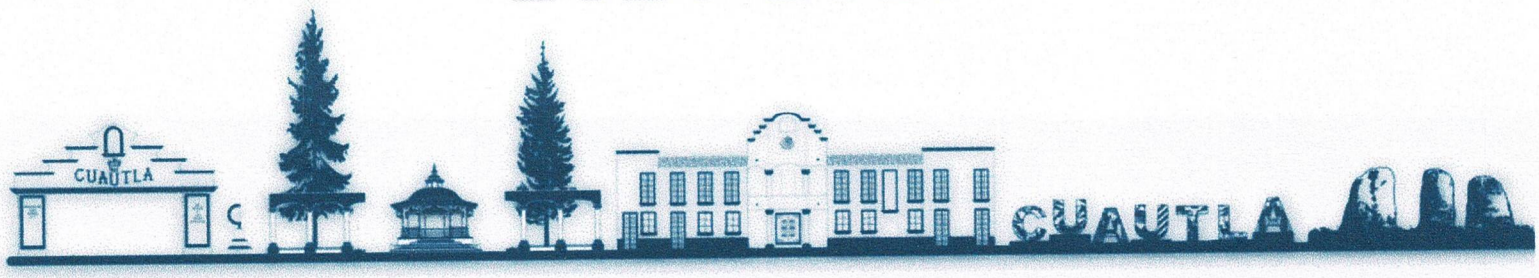
Pueblo y Gobierno
GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
¡Por el Cuautla que queremos!

MANUALES DE OPERACIÓN ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS

"Dirección de Desarrollo Social"

ADMINISTRACION 2024-2027



cuautlajalisco@live.com.mx
Calle Hidalgo #12
316 384 3080

1- INTRODUCCION

El presente manual tiene como propósito mostrar el objetivo, metas y visión, que incluya la operación y desarrollo de las actividades del área de Desarrollo Social.

Incluye en forma ordenada y secuencial el orden de las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con él un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno del H. ayuntamiento y la administración pública de Cuautla Jalisco.

Este documento está sujeto a la actualización en la medida que se presenten las variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

2. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El presente manual, contiene información en forma metódica y detallada de las operaciones que deben seguir para la realización de funciones o actividades de una dependencia.

Los objetivos del siguiente manual son:

- Describir los procesos del área.
- Extraer en forma ordenada, secuencial y detallada las actividades que se desarrollan dentro de un procedimiento, indicando los documentos utilizados en la realización de las actividades institucionales.
- El apoyo para la implementación de los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Determinar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades.

- Apoyar en la inducción, en el adiestramiento y capacitación del personal, ya que se describen en forma detallada las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de este con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN:

Fomentar el desarrollo social, por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

VISIÓN

Lograr que los habitantes del Municipio alcancen niveles de vida digna y sostenible y un desarrollo humano integral que abarque todas las dimensiones de la persona, tanto cultural como material, en plena libertad y responsabilidad y con base en un compromiso solidario y subsidiario asía el bien común.

VALORES

Gratitud:

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

Humildad:

Los servidores públicos deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo a la sociedad.

Trato Humano:

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortes y cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad:

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que se le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo cargo o comisión. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Estamos comprometidos con la **IGUALDAD SUSTANTIVA,** para ello emprendemos acciones, medidas estructurales o de política pública; que eliminen la discriminación, que no se realicen actos de discriminación en contra de otros servidores públicos, usuarios o la población en general; por motivos de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabo con legalidad, honradez, lealtad y eficiencia; bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que requieren los hombres y mujeres.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Organigrama:



ADMINISTRACIÓN
2024-2027

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- Apoyar la realización y difusión de proyectos, investigaciones, diagnósticos, informes y estudios necesarios para fortalecer las políticas públicas, programas y acciones que incidan en el desarrollo social.
- Coordinar la participación de las organizaciones sociales, grupos y personas, en actividades de desarrollo social, integración comunitaria, promoción de valores y demás que contribuyan al desarrollo social municipal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales y aplicables y las asignadas directamente por Presidente Municipal.
- Proponer las políticas y programas que garanticen el desarrollo social a fin de mejorar el nivel de vida de la población.

3. INVENTARIO DE SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

1. PENSION Y ATENCION PARA ADULTOS MAYORES

Objetivo:

Promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, brindándoles asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género.

Funciones

- Impulsar y promover y reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos del Adulto Mayor.
- Definir objetivos, criterios, estrategias y líneas de accion para promover el respeto y la incorporación de los adultos mayores a la sociedad.

- Promover la protección de los derechos de los adultos mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.
- Fomentar la creación de espacios, talleres culturales, artísticos del adulto mayor en coordinación con las demás áreas de la administración.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el director de desarrollo social.

2. PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Objetivo:

Coordinar la aplicación de los programas con las instancias federales y estatales respectiva, relacionada con mejorar la calidad de vida de la persona y que den lugar a la satisfacción humana, allegándolos a más habitantes del municipio.

Funciones

- Ejecutar y operar conforme la normatividad aplicable de los proyectos o acciones específicas de los programas federales y estatales de desarrollo social.
- Coordinar la difusión de los programas y acciones de origen federal y estatal, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad social.
- Intervenir el seguimiento de acciones de actualización de programas sociales de la federación y del estado.
- Recopilar información básica de los avances de los programas sociales, así como beneficiarios de los programas Federales y Estatales para establecer mecanismos de coordinación con dichas autoridades y ampliar su cobertura.

3. CONVENIO CON EL INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ CAMPUS MASCOTA

Objetivo:

La Firma del convenio entre Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel Y Henríquez Campus Mascota y el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla Jalisco, permitirá realizar actividades, como servicio social y realización de prácticas profesionales de los alumnos que se encuentren estudiando en la unidad académica de Mascota.

Funciones:

- Fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.
- Proponer y desarrollar programas para que los estudiantes del "TECMM", realicen sus residencias profesionales.
- Elaborar y operar programas para que maestros de las instituciones educativas realicen estancias de trabajo e investigación con fines de actualización profesional en "EL MUNICIPIO".
- Ofrecer oportunidad a los alumnos y / o egresados de concursar para vacantes con las que cuente "EL MUNICIPIO" mediante la publicación y difusión de oferta laboral para egresados, realización de procesos de reclutamiento masivo y ferias de empleo.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

4. CONVENIO CON LA FUNDACION CODIGOS DE AYUDA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA

Objetivo:

Con la firma del convenio entre la fundación Códigos de Ayuda y el H. Ayuntamiento constitucional se elevara la calidad de vida de la población que habita principalmente en zonas rurales y o personas con bajos ingresos.

Dicho convenio conjuntara voluntades, capacidades y recursos mediante los cuales "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "CODIGOS DE AYUDA" coadyuvarán de manera conjunta en la realización y establecimiento de obras de infraestructura social básica, proyectos y acciones para el desarrollo comunitario, desarrollo sustentable, entre otras.

Funciones:

- Proponer "LOS PROGRAMAS" para la construcción de obras de infraestructura social básica en el Municipio, en donde exista mezcla de recursos por parte de diversos organismos para la consecución del mismo fin, para las distintas obras.
- Realizar acciones de desarrollo integral y comunitario en las diversas localidades del municipio, ajustándose a lo que establezcan los Criterios Generales de los programas socioeconómicos.

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

REFERENCIAS

Ley de la administración pública.
Reglamento de policía y buen gobierno de Cuautla Jalisco.

AUTORIZACIONES

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expiden EL MANUAL DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; el cual contiene información referente a sus operaciones, con la intención de servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

ELABORÓ Y ACTUALIZO

DIR. DE DESARROLLO SOCIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUAUTLA, JAL.

Yesenia Brambila Cazares

ING. YESENIA BRAMBILA CAZARES
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

APROBÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUAUTLA, JAL.

C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE
PRESIDENTA MUNICIPAL

APROBÓ

CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUAUTLA, JAL.

LIC. ORALIA RAMOS MONTES
CONTRALOR MUNICIPAL